



DT141
PVV/CJO/cjo
06112020

REF: Aprueba acta de destrucción de
expedientes

LITUECHE, 06 de noviembre de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1383

CONSIDERANDO:

El decreto 1198 de fecha 28 de septiembre de 2020, que aprobó la destrucción de expedientes de licencias de conductor, proceso iniciado dada la necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el que se custodian dichos expedientes de conductor.

La autorización solicitada al sr Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría por parte del Director del Tránsito, don Pablo Vial Vera, por oficio 643-201 de fecha 28/09/2020 de agosto, para la destrucción de expedientes, donde se acompañan los certificados de defunción

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del diagnóstico y recomendaciones de buenas prácticas en gestión documental en organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, ultima versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "**por orden del alcalde**", a doña Claudia Salamanca Moris, los decretos alcaldicios 947 de fecha 30/07/2020 y 1145 de fecha 10/09/2020 que establece subrogancias de los cargos de Control y Secretario Municipal, respectivamente y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBA en todas sus partes el acta de destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, levantada con fecha veinte de agosto de 2020, de conductores fallecidos, cuyo texto íntegro se transcribe.



HOJA DOS DECRETO N° 1383

LITUECHE, 06 de noviembre de 2020

ACTA DESTRUCCION DE EXPEDIENTES LICENCIAS DE CONDUCTOR

En Litueche a cuatro de noviembre de 2020, ante el ministro de fé de la Municipalidad, don Alejandro Cáceres Reyes, Secretario Municipal (S), se lleva a efecto destrucción de expedientes de Licencia de conductor, proceso administrativo autorizado por Decreto Alcaldicio 1198 de fecha 28 de septiembre de 2020, haciendo uso de sistema de rasgado de hoja a hoja los siguientes expedientes.

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Camilo Enrique Donoso Olguín		500343733486
02	Hugo del Carmen Jara Galindo		500343813242
03	Juan Antonio Morel Gumucio		500343812812
04	Miguel Osvaldo Palma Barrios		500343803667
05	Esteban Guillermo Solari Bonta		500343801798
06	Nélida Jesús Rivera Iribarren		500343801738
07	José Felix Figueroa Lisboa		500343801418
08	Camilo Enrique Vargas García		500343733641
09	Alejandro del Tránsito Céspedes Zuñiga		500346093449
10	Jorge María Alfonso Rodríguez Jauffret		500346094568
11	Aliro de las Mercedes Bustos Huerta		500346094426
12	José Ernesto Leiva Leiva		500346174319
13	Armando Antonio González Cabello		500346176671
14	Mario Jesús Flores Flores		500346177013
15	René Sanhueza Medina		500346177333
16	Mario Alberto Navarro Castro		500346177671
17	Luis Alberto Silva Vásquez		500346177823
18	Ramón Julio Riaño Jeria		500346177934
19	Erbi Manuel Soto Lagos		500346197746
20	Gerda Lina Elena Spilker Heysen		500346197886
21	Humberto Estay Alegría		500346094081

Se establece que para total validez de la presente acta, esta deberá ser refrendada por el decreto alcaldicio respectivo, aludido precedentemente.

CECILIA JARA ORELLANA
Jefe Licencias de Conductor

PABLO ANDRES VIAL VERA
Director del Tránsito y Transporte Publico

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE
A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal
Subrogante

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/PVV/PVV/CO/cjo
c.c

- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

